

Expediente: **650/17**

Carátula: **MAGLIONE S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -D.I.M.- S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN-DIREC.DE INGR.MUNICI, PALES-DEMANDADO

20243407339 - STOK, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 650/17



H105021406898

JUICIO: MAGLIONE S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -D.I.M.- s/ INCONSTITUCIONALIDAD. EXPTE. N° 650/17

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2022.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209547505889 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta de titularidad del letrado Leandro stok (CUIT N° 20-24340733-9) identificada con el CBU número 2850659940094001918288, del Banco Macro, por los siguientes importes: 1) \$ 232.500 en concepto de honorarios a cargo de la demandada, regulados por sentencia N° 220 de fecha 05/05/2022 y 2) la suma de \$ 48.825 en concepto del 21% de IVA de la cuenta judicial N° 562209547505889.

Adviértase que los aportes de ley 6059, retenciones y/o deducciones que legalmente correspondieren al caso, serán calculados y transferidos de forma automática por el sistema bancario Macronline.

II) Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber el ingreso de aportes correspondientes al letrado Leandro stok, M.P. 3994, por lo actuado en el presente proceso. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por el sistema Macronline. .- FC

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.